

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO**  
**RESOLUCIÓN No. 422**  
**(Octubre 18 de 2022)**

“Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 349 de 2022, mediante la cual se establecieron Pautas para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Gestión correspondiente al año 2021”

EL RECTOR

De la Institución Universitaria Antonio José Camacho, en ejercicio de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Nacional, en el artículo 29 de Ley 30 de 1992 y en el artículo 23 del Estatuto General de la INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Nacional en su artículo 270 establece: "La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados".

Que la Ley 489 de 1998 ordena: "Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública".

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho como entidad pública debe rendir cuentas ante la ciudadanía como una estrategia de transparencia en la gestión pública que busca fortalecer los procesos de interacción con los ciudadanos.

Que en el Decreto 2482 de 2012 se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión, preceptuando: "Artículo 3 literal b) **Transparencia, participación y servicio al ciudadano**. Orientada a acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública. Permite la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva. Incluye entre otros, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y los requerimientos asociados a la participación ciudadana, rendición de cuentas y servicio al ciudadano".

Que mediante Resolución No. 349 de 2022, se establecieron las pautas y fecha, para la Audiencia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía sobre la Gestión correspondiente al año 2021.

Que debido a compromisos de última hora agendados a la Rectoría de la institución, se hace necesario reprogramar la fecha en que se realizara la audiencia de rendición de cuentas de la vigencia 2021.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO**  
**RESOLUCIÓN No. 422**  
**(Octubre 18 de 2022)**

“Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 349 de 2022, mediante la cual se establecieron Pautas para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Gestión correspondiente al año 2021”

**ARTÍCULO 1.** Modificar el Artículo 7, de la Resolución No. 349 de 2022, en lo tocante a la fecha de realización de la misma, por lo que el dicho artículo quedara así:

**ARTÍCULO 7:** Ordenar la programación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, de la Gestión año 2021, de la siguiente manera:

**La rendición se realizará de manera presencial con transmisión por los canales institucionales en la fecha y hora de realización de la audiencia.**

Lugar: Biblioteca Universitaria – Centro Cultural “Jairo Panesso Tascon”.  
Plataforma: streamyard  
Transmisión. Facebook Live  
Fecha: 27 de octubre de 2022.  
Hora de inicio: 3:00 PM  
Hora de finalización: 05:00 PM

**Contenido de la audiencia pública y tiempo máximo para cada intervención.**

**1. Apertura de la Audiencia Pública**

Lectura del orden del día	5 minutos
Himno Nacional	5 minutos.
Himno de Santiago de Cali	5 minutos.
Himno de la Institución Universitaria Antonio José Camacho	5 minutos.
Presentación Mesa Principal	5 minutos.
Lectura de reglamento de la Audiencia Pública	10 minutos
Tiempo total	30 minutos

**2. Rendición de Cuentas**

Informe de Gestión Institución Universitaria Antonio José Camacho	30 minutos.
Tiempo total	40 minutos.

**3. Resolución a preguntas, observaciones, recomendaciones o sugerencias de los participantes previamente inscritos:** 10 minutos.

**4. Respuestas a las intervenciones y preguntas presentadas el día de la audiencia:** 25 minutos.

**5. Cierre de la Audiencia Pública**

Conclusiones	15 minutos
Duración de la audiencia	2 horas.
Número esperado de asistentes	100 personas.

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO**  
**RESOLUCIÓN No. 422**  
**(Octubre 18 de 2022)**

“Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 349 de 2022, mediante la cual se establecieron Pautas para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Gestión correspondiente al año 2021”

**6. Fecha de anuncio público de realización:** 22 de septiembre de 2022.

**7. Lugar y fecha límite de inscripción de participantes:** a través del portal Web de la Institución Universitaria Antonio José Camacho y en el enlace Audiencia Pública.

Se habilitará en la página web, en el espacio de noticias “rendición de cuentas” un formulario en el cual la comunidad universitaria y en general, podrá realizar sus preguntas y estas serán leídas en la audiencia. Estas preguntas también se podrán enviar en formato video. Todo esto especificado en el espacio generando en la página web institucional. El espacio para formular las preguntas estará habilitado hasta el día 14 de octubre de 2022

**8. Mecanismos definidos para la Intervención en la Audiencia de Rendición de Cuentas.**

La audiencia de Rendición de Cuentas, se realizará de manera presencial en el Ahora de la UNIAJC Norte, con transmisión a través de la plataforma streamtard y Facebook será responsabilidad de la Oficina de Comunicaciones.

Los asistentes virtuales podrán hacer preguntas en el espacio de “comentarios” en la fan page institucional, para esto habrá un equipo que filtre y reúna las preguntas pertinentes y así dar respuesta a las mismas.

**9. Moderador.** Con el fin de garantizar el orden durante la jornada, se designa al Jefe de la Oficina de Comunicaciones como moderador del evento quien entre otras funciones deberá velar por:

- a) Presentar la agenda del día y explicar las reglas para el desarrollo de la audiencia basadas en el reglamento.
- b) Garantizar y hacer respetar los tiempos propuestos para las intervenciones
- c) Moderar el desarrollo de la audiencia publica
- d) Garantizar que las intervenciones de la ciudadanía, organizaciones sociales o entidades este acorde a la temática del informe de rendición de cuentas. Así como que la respuesta de la Institución este acorde a la pregunta.

**ARTICULO 2.** Los demás artículos de la Resolución 349 de 2022, no son objeto de modificación.

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO**  
**RESOLUCIÓN No. 422**  
**(Octubre 18 de 2022)**

“Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 349 de 2022, mediante la cual se establecieron Pautas para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Gestión correspondiente al año 2021”

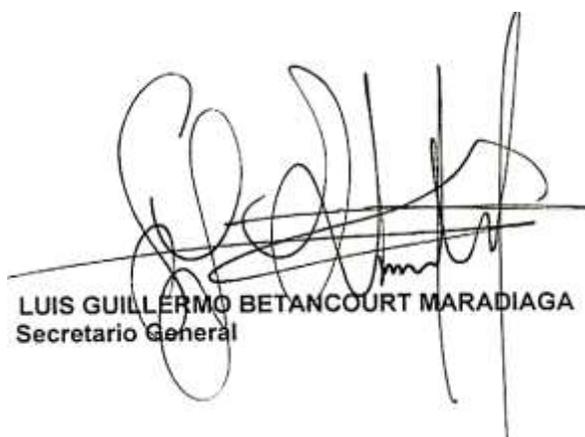
**ARTICULO 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).



**HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ**  
Rector



**LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA**  
Secretario General

Vo.Bo. LUIS GUILLERMO BETANCOURT M.